

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE 125 MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 896 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Bujarrabal Ucero, contra la empresa "Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 23 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de julio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que ha sido devuelto acuse de recibo pendiente de recibirse dirigido al actor, de lo que se pasa a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 23 de julio de 2010.

Dada cuenta; por devuelto acuse de recibo pendiente de recibirse dirigido al actor, comprobándose que el requerimiento acordado en resolución de fecha 28 de junio de 2010 ha sido verificado en tiempo, se tiene por presentado escrito de fecha 25 de junio de 2010 y por aclarada la demanda.

Dese traslado del mismo a la parte contraria, y se acuerda señalar para la celebración de juicio el día 5 de octubre de 2010, a las diez y cuarenta horas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en "Banesto" con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.488/10)